

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**7329** *Resolución de 25 de junio de 2013, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se resuelve el concurso entre miembros del Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, convocado por Resolución de 24 de mayo de 2013, y se dispone su comunicación a las Comunidades Autónomas para que se proceda a los nombramientos.*

Concluido el plazo de presentación de instancias para la provisión de los Registros de la Propiedad vacantes que han de proveerse con arreglo al artículo 503 del Reglamento Hipotecario con los miembros del Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles constituido por Orden JUS/761/2013, de 26 de abril («BOE» de 7 de mayo) y cuyo concurso fue convocado mediante Resolución de 24 de mayo de 2013 («BOE» de 5 de junio) de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Este Centro Directivo ha acordado:

Primero.

Resolver la provisión de los Registros de la Propiedad vacantes con los Aspirantes que se relacionan en el anexo de la presente resolución.

Segundo.

Comunicar esta resolución a las Comunidades Autónomas correspondientes al objeto de que, por el órgano competente de las mismas, se proceda al nombramiento de los Registradores de la Propiedad que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva y ordenen su publicación en sus respectivos boletines oficiales.

De conformidad con la Instrucción de esta Dirección General de fecha 9 de diciembre de 1983 sobre escalafonamiento de los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, se hace constar que la fecha de resolución de este concurso es la de 25 de junio de 2013.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección General de los Registros y del Notariado, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 116, 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia competente, según lo preceptuado en los artículos 10.1, letra i), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, contados los plazos desde el día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de junio de 2013.—El Director General de los Registros y del Notariado, Joaquín José Rodríguez Hernández.

## ANEXO

N.º orden	Aspirante	N.º asp.	Registro adjudicado
1	Blanco Pulleiro Alberto . . . . .	1	Muros.
2	Sieira Gil José María . . . . .	3	San Cristóbal de La Laguna N.º 02.
3	Cucarella Ferri María Paz. . . . .	5	Villar del Arzobispo.
4	López Iglesias Luis. . . . .	6	Alacant/Alicante N.º 07.
5	Urbano Sotomayor Jesús Julián. . . . .	8	Montoro.
6	Cantarero Roa Ana del Carmen . . . . .	9	Fuente Obejuna.
7	Matas Bendito Manuel . . . . .	10	Sariñena.
8	López Mejía María . . . . .	11	Lillo.
9	Treviño Peinado María Clara . . . . .	12	Izualloz.
10	Fernández Ruiz Asier . . . . .	13	Bergara N.º 03.
11	Aguiar Molina María Eugenia . . . . .	14	Medina-Sidonia.
12	Pineda Lázaro María de los Ángeles . . . . .	15	Xirivella.
13	Cortés Gómez Julia . . . . .	16	San Juan de Aznalfarache.
14	Lombardo Molina Paloma Belén . . . . .	18	Chinchilla de Monte-Aragón.
15	López-Agulló Pérez-Caballero María Teresa . . . . .	19	Algeciras N.º 03.
16	Mencia Criado Celia. . . . .	20	Saldaña.
17	Renart Espí María José . . . . .	21	Villarrobledo.
18	Villán Quílez María Ángeles . . . . .	22	Híjar.
19	Martínez Rivera María Carlota . . . . .	23	Briviesca.
20	Úbeda Herencia José Jaime . . . . .	24	Brihuega.
21	Fernández Cora María . . . . .	25	Monforte de Lemos.
22	Carrasco Valladolid María Luz . . . . .	26	Huete.
23	Fernández Redondo Lucía. . . . .	27	Canjáyar.
24	García-Rueda Quesada Pablo . . . . .	28	Montilla.
25	Díaz-Canel Blanco Marta . . . . .	29	Tudela N.º 02.
26	García Molina Ángel. . . . .	30	Albarracín.
27	Blanco Cerezo María del Pilar . . . . .	31	Berja.
28	Villalobos Sánchez Paloma . . . . .	33	Jerez de los Caballeros.
29	Cuquejo Tresguerras Antón . . . . .	34	Zaragoza N.º 12.
30	Calvente Rando Pilar Natalia . . . . .	35	Ubrique.
31	García Jiménez María del Rosario. . . . .	36	San Sebastián de la Gomera-Valverde.
32	Álvarez Fernández Ana . . . . .	37	Conil de la Frontera.
33	Afonso Duret María Milagrosa . . . . .	38	Logrosán.
34	Ordoñez Novoa Maruxa do Pilar . . . . .	39	Piedrabuena.
35	Jiménez Rubio José Antonio . . . . .	40	Huelma.
36	Rodríguez de Andía Moliner Ángela. . . . .	41	Peñaranda de Bracamonte.
37	Madariaga Sarrugarte Nerea. . . . .	42	Salas de los Infantes.
38	Rubio Martín Sara . . . . .	43	Montánchez.
39	Precioso Aya Amaia Naroa. . . . .	44	Daroca.
40	Muñoz Sánchez Víctor Juan. . . . .	45	Yeste.
41	Molina Illescas Santiago. . . . .	46	Fregenal de la Sierra.